

PROTOCOLIZACIÓN

DE:

PODER ESPECIAL



OTORGADO POR:

COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

ANDRES ARCILA PARRA

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 03 DE MARZO DE 2010

DI: 6,

COPIAS

ESCRITURA No.

PC

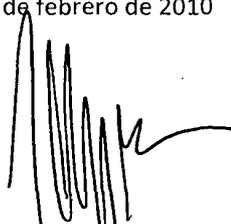


PODER ESPECIAL

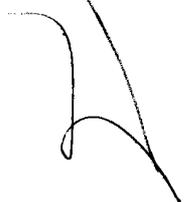
COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA LTDA. Representada por su Gerente y representante legal, señor Francisco Aljure Dorronsoro, por medio del presente instrumento designa, constituye y nombra al señor Andrés Arcila Parra con Pasaporte C.C. 94319590, como mandatario y apoderado especial de COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA., en adelante llamada "La Compañía", a quien autoriza y faculta a realizar en nombre y representación de la compañía, lo siguiente:

1. Presentar y contestar acciones y demandas civiles, laborales, penales, administrativas en representación de la compañía y celebrar todos los actos y procedimientos jurídicos que deban celebrarse y surtir efecto dentro del territorio del Ecuador para la realización del objeto social de la compañía.
2. Presentar, ofertar, solicitar, reconocer, entregar, legalizar y otorgar ante notario cualquiera solicitud, documento o instrumento y realizar cualquier otra acción legítima o trámite que sea necesaria para la administración del giro del negocio de la Compañía, ante cualquier autoridad o funcionario público o privado en el Ecuador.
3. Comparecer ante cualquier autoridad administrativa, municipal o privada para representar a la Compañía en gestiones y trámites de índole tributaria, incluyendo el firmar solicitudes, reclamos, actualizaciones y cualquier otro documento necesario para el cabal cumplimiento y manejo de las obligaciones y derechos tributarios de la Compañía.
4. Este poder podrá terminar por voluntad del mandante o renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley de conformidad con lo que ésta dispone.

Cali, 1 de febrero de 2010



Francisco Aljure Dorronsoro
Gerente
COMESTIBLES ALDOR ECUADOR CIA LTDA.



República de Colombia 
 Al despacho Notarial, se presentó
Franco Solano
 con C.C. *1255624*
 con T.P. _____ de _____
 y declaró que el contenido de éste
 documento es cierto y que la firma
 que aparece es la suya.
 Cali, **01 FEB 2010**
 Compareciente

LUCIA BELLINI AYALA
 Notaria Truce de Cali

CONSTANZA BENAVENDES

Superintendencia de
 Notariado y Registro
 El Director de Superintendencia Notarial
 Certifica que el Notario
 que autorizó el presente documento
 se encontraba en día
 en ejercicio del cargo



22 ENE 2010


NOTARIA TRIGESIMA
 Quito - Ecuador

P



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: A:)

El: 2/23/2010 3:58:34 PM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKCX155835609
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: FRANCISCO ALJURE DORRONSORO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

102231538514512944

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

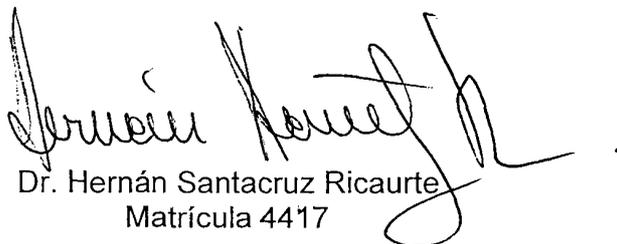
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

SEÑORITA NOTARIA:

Sírvase protocolizar el poder especial adjunto otorgado por COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA. LTDA a favor del señor Andrés Arcila Parra, y otorgar seis copias certificadas de la protocolización.


Dr. Hernán Santacruz Ricaurte
Matrícula 4417

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Hernán Santacruz Ricaurte, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos diecisiete (4417) del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en TRES (03) fojas útiles, incluida ésta, PROTOCOLIZO, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima del cantón Quito, actualmente a mi cargo, los documentos, que anteceden.- Quito, a TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.- La Notaria Suplente.- Firmado) Doctora Carmen Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del cantón Quito.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en Quito, a 03 de Marzo de 2010.-


Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

